

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OCTUBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

ALCANCE

GLOSARIO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL, ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

2. ANÁLISIS RIESGO AMBIENTAL NATURAL

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA

3.1 MATRIZ DE AMENAZAS Y MEDIDAS

4. PLANES DE ACCIÓN

4.1 PLAN DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y ACOMODACIÓN

4.2 PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

4.2.1 Recursos internos para la atención de emergencias médicas

4.3 PLAN CONTRA INCENDIO

4.3.1 Recursos Internos para la atención de emergencias

4.3.2 Recursos externos para la atención de emergencias

4.4 PLAN DE EVACUACIÓN

4.4.1 Recursos

4.4.2 Plan Evacuación

4.4.3 Comité Operativo de Emergencias

4.5 PLAN DE EVACUACIÓN

4.5.1 Recursos

4.5.2 Administración del Plan Evacuación

4.5.3 Comité Operativo de Emergencias

4.6 INSTRUCCIONES GENERALES

4.7 RUTAS DE EVACUACIÓN

4.8 PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

4.9 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE EMERGENCIA

5. RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

Anexo 1. Directorio de Emergencias Interno

Anexo 2. Lista de Funcionamiento y Control de Mantenimiento

Anexo 3. Inventario Medios Humanos

Anexo 4. Descripción de Amenazas

Anexo 5. Control de cambios

INTRODUCCIÓN

El presente PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS se elabora en cumplimiento con la ley 1523 de 2012, *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, entendiéndose así, que la gestión del riesgo y desastres en un proceso social el cual va encaminado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias y acciones permanentes encaminadas a el conocimiento y la reducción de riesgo para el manejo de desastres, con la finalidad de disminuir las afectaciones que puedan presentarse en humanos, daños ambientales y pérdidas económicas.

Entendido esto desde la Alcaldía Local de Bosa se plantea la necesidad de ejecutar un plan de gestión del riesgo de emergencias, establecido con la finalidad de atender oportunamente desastres que puedan ocurrir dentro de la infraestructura física de la Alcaldía Local de Bosa y demás infraestructura adscrita a la misma, y en la cuales se incluyan eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional.

Dentro del presente plan se llevarán a cabo acciones para identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo que puedan tener lugar dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de la composición dinámica que en nuestro territorio presenta, los eventos naturales suelen presentarse con una frecuencia impredecible, si bien se cuentan con herramientas dispuestas desde las entidades estatales las cuales a través de sus centros de investigación mantienen alertas constantes de la probabilidad de ocurrencia de escenarios de riesgo, es responsabilidad de cada entidad pública y privada establecer las mejores actuaciones para la prevención, acción y mitigación del riesgo.

En contexto de esto, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, reglamentó la elaboración de un plan que permita a todas las entidades públicas y privadas documentar la acciones que permitan responder de manera oportuna a eventos de riesgos de desastres; Por esta razón desde la Alcaldía Local de Bosa se desarrolla el presente plan de gestión de emergencias con el objetivo de generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta oportuna a los eventos de riesgo que puedan generar daños humanos, ambientales y pérdidas económicas.

No obstante, y atendiendo los requisitos de la Norma NTC ISO 14001:2004, se vinculan las acciones de los Planes de Emergencia y Contingencia Ambiental formulados en el año 2019, como parte del Proyecto de formulación de un manual de prevención y atención de desastres y contempla las medidas de preparación y respuesta ante emergencias de tipo ambiental natural y del cual se resalta, que las medidas tiendan a disminuir las afectaciones tipo, fenómenos naturales de orden socio-cultural.

Ante este panorama, el presente plan de gestión del riesgo de desastres vincula las acciones necesarias para mitigar los riesgos que puedan presentarse dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa y de esta manera disminuir los daños o pérdidas potenciales que puedan presentarse por eventos físicos de carácter natural, sociocultural y tecnológico.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta oportuna a los eventos de riesgo que puedan generar daños humanos, ambientales y pérdidas económicas en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los escenarios de riesgo potenciales que se puedan presentar por acciones naturales o por intervenciones antrópicas, con la finalidad de reducir los daños o pérdidas potenciales que tiene lugar durante un evento físico.
2. Promover una participación activa por parte del personal que presta sus servicios dentro de la Alcaldía Local de Bosa, por medio de una sensibilización permanente por parte de quienes desarrollan Plan de Gestión del Riesgo y Desastres.
3. Sensibilizar a la comunidad que hace uso de las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, para contar con su participación en actividades de atención y prevención del riesgo, como parte de un proceso interactivo educativo permanente.
4. Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, para de esta manera reconocer la competencia de reacción y mitigación con las que se pueden controlar y dar respuesta a un evento de riesgo físico.
5. Definir una adecuada estructura organizativa que permita la correcta implementación, seguimiento y verificación, socialización y comunicación y control del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres.

ALCANCE

El planteamiento de este Plan de Gestión del Riesgo y Desastres está orientado hacia los trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y cualquier persona dentro del área de influencia de la Alcaldía Local de Bosa los cuales pueden verse afectados antes un evento de riesgo físico.

GLOSARIO

ALARMA: aviso por el cual se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.

Adaptación: comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, en el caso de los eventos hidro-meteorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

ALERTA: período anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia un desastre.

AMENAZA: se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación

BRIGADA DE EMERGENCIAS: Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.

CAMBIO CLIMÁTICO: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

CALAMIDAD PÚBLICA: situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.

CONTINGENCIA: Evento que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina o inesperada.

DAMNIFICADO: víctima que no sufrió ninguna lesión en su cuerpo, pero perdió la estructura de soporte de sus necesidades básicas, como vivienda, medio de subsistencia.

DESASTRE: daño o alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89).

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo con el factor de riesgo.

EMERGENCIA: situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

EVACUACIÓN: período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.

EXPOSICIÓN (ELEMENTOS EXPUESTOS): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

GESTIÓN DEL RIESGO: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

INTERVENCIÓN: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

PREPARACIÓN: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

PREVENCIÓN DE RIESGO: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la

inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

PMU: Puesto de mando unificado

REDUCCIÓN DEL RIESGO: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

RESPUESTA: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

RIESGO DE DESASTRES: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

URGENCIA: alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VÍCTIMA: todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.

VULNERABILIDAD: es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

(PGRDEPP): Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (Decreto 2157 de diciembre de 2017).

MARCO LEGAL

Reglamentación	Contenido
Ley 9, Título III, enero 24 de	Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente

<p>1979</p>	<p>demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.</p> <p>Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.</p> <p>Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.</p> <p>Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.</p> <p>Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.</p>
<p>Ley 1523 de 2012, “por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.</p>	<p>Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.</p> <p>En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.</p> <p>Artículo 8°. Integrantes del Sistema Nacional. Son integrantes del sistema nacional:</p> <p>13. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos</p>

	<p>sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.</p> <p>2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales. 13. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.</p> <p>Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento</p>
<p>Ley 1575 de 2012, “por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia”.</p>	<p>Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p> <p>Artículo 18 – Parágrafo 2°. Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo con la Reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.</p> <p>Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:</p>

	<p>1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente.</p> <p>3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control. Las labores determinadas en el presente artículo se realizarán de acuerdo con las tarifas asignadas para cada caso, previa reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia.</p> <p>Artículo 44. De la denominación Bomberos. La expresión “Bomberos”, solo podrá ser utilizada única y exclusivamente por los cuerpos de bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos debidamente reconocidos en los términos de esta ley, por lo que toda institución privada que se denomine con la expresión bomberil o bomberos deberá modificar sus Estatutos, dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley.</p>
<p>Decreto 1072 de 2015, Reglamento unificado del sector trabajo</p>	<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no

	<p>prioritarias; 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;</p> <p>9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;</p> <p>10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;</p> <p>11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SGSST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;</p> <p>13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012. PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.</p>
<p>Decreto 2157 de 2017, “por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”</p>	<p>Artículo 1. Adición. –Adiciónese el capítulo 5 al título 1 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República, el cual quedará así: CAPITULO 5 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas</p>
<p>Resolución 1565 de 2014” por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial”</p>	<p>Artículo 1: expedición. Expedir la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades, o contrate o administre personal de conductores.</p>
<p>Normas técnicas Colombiana NTC aplicables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad • NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendios

	<ul style="list-style-type: none"> • NTC 2885: Extintores Portátiles, Generalidades • NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados Contra Incendios • NTC 1700: Medidas de seguridad en edificaciones, medios de evacuación • NTC 3324: Brigadas de Emergencia
Guías Internacionales NFPA aplicables	<ul style="list-style-type: none"> • NFPA 1: Código de Prevención de Incendios • NFPA 10: Tipo, Distribución y uso de Extintores • NFPA 30: Almacenamiento de Líquidos inflamables y combustibles • NFPA 54: Código Nacional de Gases Combustibles • NFPA 58: Código de Gas licuado del petróleo • NFPA 70E: Seguridad eléctrica en el lugar del trabajo • NFPA 75: Protección de equipos de computación electrónicos • NFPA 72: Sistemas de alarmas (serie 72) • NFPA 101: Código de seguridad Humana • NFPA 170: Símbolos de seguridad contraincendios • NFPA 600: Formación de Brigadas contraincendios • NFPA704: Diamante de Seguridad • NFPA 1410: Operaciones iniciales en el lugar de emergencia • NFPA 1500: Programas de seguridad y salud ocupacional • NFPA 1561: Administración de incidentes para servicios de emergencia • NFPA 1600: Prácticas recomendadas para el manejo de desastres

1.DESCRIPCIÓN GENERAL Y LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

1.1. Alcaldía Local de Bosa

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1.1	Responsable	Referente Riesgos
1.1.2	Dirección	CR 80 I No. 61 – 05 SUR
1.1.3	Teléfonos	7750434
1.1.4	Área total discriminada	743,17 m ² aproximadamente
1.1.5	Número de Pisos	Dos (2) pisos
1.1.6	Horarios de Atención	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 5:00 P.M.
1.1.7	Capacidad total de Colaboradores	Personal de planta: 11 Contratistas: 271 Visitantes: 100
1.1.8	Numero de espacios, salones, etc.	Tres (3) patios y veinte (20) espacios
1.1.9	Numero de parqueaderos	N/A
1.1.10	Subestaciones y redes eléctricas	N/A
1.1.11	Almacenamiento de agua	Un (1) tanque de 250 l
1.1.12	Redes de Gas	N/A

1.1.13	Enfermería	N/A
1.1.14	Sistemas de detección y alarma	N/A
1.1.15	Sistemas y redes contra incendio	N/A
1.1.16	Control y restricciones de acceso	Se cuenta con servicio de vigilancia y con detector de metales
1.1.17	Manejo de personas discapacitadas de la edificación	Se cuenta con rampas para los ingresos a los espacios de la Alcaldía.
1.1.18	Tipo de materiales de la estructura principal de la edificación	Mampostería estructural con columnas, muros en tabique.

1.2. Casa de la Participación

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.2.1	Responsable	Referente Riesgos
1.2.2	Dirección	CR 80 K No. 61 – 28 SUR
1.2.3	Teléfonos	7750434 Ext. 170
1.2.4	Área total discriminada	1013.86 m ² aproximadamente
1.2.5	Número de Pisos	Dos (2) pisos
1.2.6	Horarios de Atención	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 5:00 P.M.
1.2.7	Capacidad total de Colaboradores	Personal de planta: 4 Contratistas: 98 Visitantes: 700 mensuales
1.2.8	Numero de espacios, salones, etc.	Cinco (5) salones, Una (1) Sala múltiple, dos (2) patios, una (1) sala de lactancia, una (1) sala de disposición, un (1) bici parqueadero y ocho (8) espacios.
1.2.9	Numero de parqueaderos	3 para carros, 44 para bicicletas
1.2.10	Subestaciones y redes eléctricas	Un (1) Subestación
1.2.11	Almacenamiento de agua	Un (1) tanque de 8000 l
1.2.12	Redes de Gas	N/A
1.2.13	Enfermería	N/A
1.2.14	Sistemas de detección y alarma	N/A
1.2.15	Sistemas y redes contra incendio	Una

1.2.16	Control y restricciones de acceso	Sistema de vigilancia y Detector de metales
1.2.17	Manejo de personas discapacitadas de la edificación	Se cuenta con rampas para accesos
1.2.18	Tipo de materiales de la estructura principal de la edificación	Estructura en concreto, columnas y placas

1.3. Casa de la Justicia

En la Casa de Justicia de la Localidad de Bosa, se presta el servicio de Inspecciones de Policía en el primer piso, de la cual se brindan las siguientes características;

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.3.1	Responsable	Referente de Riesgos
1.3.2	Dirección	CR 81 D No. 59 A – 85 SUR
1.3.3	Teléfonos	3779595
1.3.4	Área total discriminada	70 m ² aproximadamente
1.3.5	Número de Pisos	Un (1) piso
1.3.6	Horarios de Atención	Lunes a viernes de 7:30 A.M. A 4:30 P.M.
1.3.7	Capacidad total de Colaboradores	Personal de planta: 11 Contratistas: 10 Visiitantes: 120 Diario
1.3.8	Numero de espacios, salones, etc.	Siete (7) espacios
1.3.9	Numero de parqueaderos	N/A
1.3.10	Subestaciones y redes eléctricas	Se cuenta con una Subestación y red eléctrica
1.3.11	Almacenamiento de agua	Un (1) tanque
1.3.12	Redes de Gas	N/A
1.3.13	Enfermería	N/A
1.3.14	Sistemas de detección y alarma	N/A
1.3.15	Sistemas y redes contra incendio	N/A
1.3.16	Control y restricciones de acceso	Se cuenta con personal de seguridad y detector de metales
1.3.17	Manejo de personas discapacitadas de la edificación	Se cuenta con rampas para acceso

1.3.18	Tipo de materiales de la estructura principal de la edificación	Estructura en concreto, mampostería, fachada en ladrillo y concreto
--------	---	---

1.4. Bodega - Almacen

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.4.1	Responsable	Referente Riesgos
1.4.2	Dirección	CR 81 A No. 60 – 42 SUR
1.4.3	Teléfonos	7750434
1.4.4	Área total discriminada	123,2 m ² aproximadamente
1.4.5	Número de Pisos	Dos (2) pisos, sin embargo, el personal se ubica solo en el segundo piso
1.4.6	Horarios de Atención	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 5:00 P.M.
1.4.7	Capacidad total de Colaboradores	Personal de planta: 2 Contratistas: 5 Visitantes: N/A
1.4.8	Numero de espacios, salones, etc.	Tres (3) espacios y una bodega
1.4.9	Numero de parqueaderos	N/A
1.4.10	Subestaciones y redes eléctricas	N/A
1.4.11	Almacenamiento de agua	Un (1) tanque de agua de 1500 l
1.4.12	Redes de Gas	N/A
1.4.13	Enfermería	N/A
1.4.14	Sistemas de detección y alarma	Se cuenta con una alarma de seguridad
1.4.15	Sistemas y redes contra incendio	N/A
1.4.16	Control y restricciones de acceso	N/A
1.4.17	Manejo de personas discapacitadas de la edificación	No
1.4.18	Tipo de materiales de la estructura principal de la edificación	Estructura en concreto y mampostería en ladrillo

2. ANÁLISIS RIESGO AMBIENTAL NATURAL

Dentro de la cadena de actuaciones frente a los riesgos naturales a enfrentarse en la ALCALDIA LOCAL, es importante que se conozcan de forma genérica, las medidas de prevención, tanto estructurales como no estructurales, el papel de la predicción a corto, medio y largo plazo; los agentes implicados en los

sistemas de alerta; la necesaria educación del comportamiento frente al riesgo así como algunos aspectos relativos a la legislación y sistemas de seguros en relación con los riesgos naturales.

A través de la matriz para el análisis de vulnerabilidad se identifican los riesgos naturales que se encuentra expuesto por las condiciones de ubicación geográfica, basados en la siguiente tabla se muestran los riesgos naturales:

Meteorológicos /Climáticos	Geofísico
Inundación	Terremoto
Tornados	
Antropogénicos/Naturales	Biológico
Incendios forestales	Epidemias y pandemias
Deslizamientos (remoción en masa, erosión, caída de piedra, aludes)	Plagas

3. ANÁLISIS DE RIESGO Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA

4.1 MATRIZ DE AMENAZAS Y MEDIDAS

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
<p align="center">SISMO</p>	<p>Movimientos sísmicos, Telúricos, debidos al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía.</p> <p>Ubicación en zona de riesgo sísmico intermedio. En Colombia ha habido varios terremotos en el pasado y otros más ocurrirán en el futuro. Aunque no sabemos exactamente cuándo, ya que todavía no existen métodos para predecir la magnitud, el día y el lugar exacto donde pueden ocurrir.</p>	<p>Daños en las estructuras.</p> <p>Lesiones por rompimiento de vidrios, caída de techos, paredes, Drywall y elementos como archivos, carpetas A-Z.</p> <p>Daños a los equipos eléctricos, muebles, alfombras entre otros en caso de fugas de agua.</p> <p>Colapso parcial y afectación del normal desarrollo de las actividades.</p>	<p>Capacitar y dar a conocer cómo actuar en caso de sismo a todos los trabajadores.</p> <p>Realizar simulacros de evacuación periódicamente.</p> <p>Desarrollar para su implementación un Programa de Inspecciones Planeadas y otro de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales, eléctricas, equipos de detección y extinción y sistemas de alarmas, etc., que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a las personas o componentes del sistema.</p> <p>Manejo y disposición final de escombros. Tener en cuenta las escombreras autorizadas por el ente distrital.</p> <p>Manejo y disposición de los residuos sólidos derivados luego de sucedido el evento.</p>

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
<p>VENDA VALES Y TORMENTAS ELECTRICAS</p>	<p>Fenómenos atmosféricos con efectos físicos asociados como lo son lluvia, vientos, truenos y ocasionalmente granizo.</p> <p>Los vientos con altas velocidades y la existencia de estructuras y elementos que podrían colapsar (ventanas, tejas, árboles, etc.), torres y equipos eléctricos que puedan ser impactados.</p> <p>Se han presentado vendavales y tormentas eléctricas fuertes.</p>	<p>Colapso parcial de la estructura.</p> <p>Lesiones a los colaboradores por caída de elementos como estructuras y vidrios.</p> <p>Afectación del normal desarrollo de las actividades.</p> <p>Daño a equipos eléctricos.</p>	<p>Capacitar y dar a conocer cómo actuar en caso de vendavales y tormentas eléctricas a todos los trabajadores.</p> <p>Desarrollar para su implementación un Programa de Inspecciones Planeadas, y de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a las personas o componentes del sistema.</p> <p>Manejo y disposición final de escombros. Tener en cuenta las escombreras autorizadas por el ente distrital.</p> <p>Manejo y disposición de los residuos sólidos, equipos eléctricos derivados luego de sucedido el evento.</p>
<p>LLUVIAS O GRANIZADAS</p>	<p>La lluvia se produce por la condensación del vapor de agua que contienen las nubes la cual produce la precipitación de agua en forma de gotas. Cuando éstas alcanzan un diámetro superior a los 0,5 mm.</p>	<p>Secuelas infecciosas que ocasionan enfermedades respiratorias y epidemias.</p> <p>Afectación del normal desarrollo de las</p>	<p>Capacitar y dar a conocer cómo actuar en caso de lluvias y granizadas a todos los trabajadores.</p> <p>Gestionar acciones de evacuación de aguas con la EAAB.</p>

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
	<p>Caen a la tierra por la gravedad a una velocidad superior a los 3 m/seg.</p> <p>Durante la temporada de lluvias se han visto incrementados los niveles debido a los fenómenos climáticos.</p>	<p>actividades.</p>	<p>Desarrollar para su implementación un Programa de Inspecciones Planeadas y otro de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales, eléctricas, etc., que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a las personas o componentes del sistema.</p>
<p>EPIDEMIAS Y PLAGAS</p>	<p>Las epidemias y pandemias por lo general surgen por inadecuados servicios de salud e higiene, entre otros. Las epidemias son definidas como enfermedades de transmisión viral que afectan o se presenta en la población.</p> <p>Existen dos mecanismos principales para generar una epidemia por contagio (cuando el virus o la bacteria se transmiten por aire, agua o alimentos) y por inoculación a través de vectores como los mosquitos y otros insectos.</p>	<p>Afectación del normal desarrollo de las actividades.</p> <p>Reacciones alérgicas</p> <p>Infecciones</p>	<p>Jornadas de vacunación</p> <p>Fumigación</p> <p>Asistencia a entidades de salud en caso de presentarse síntomas</p>
<p>INCENDIO</p>	<p>Se presenta bastante carga combustible manifestado en madera, techos, equipos y almacenamiento</p>	<p>Incendio de material combustible sólido en diferentes áreas como</p>	<p>Implementar los diferentes Planes de Acción.</p> <p>Capacitar y dar a conocer cómo actuar en caso de incendio a todos los colaboradores</p>

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
	<p>de papelería. Además, en algunas instalaciones se encuentra riesgo de incendio por corto circuito debido a que el cableado no está empotrado y protegido de acuerdo con las normas, también se encuentran tomas sobre cargadas.</p>	<p>oficinas, salones, auditorio, taller, Casino etc.</p> <p>Lesiones a los colaboradores.</p> <p>Colapso parcial y afectación del normal desarrollo de las actividades.</p>	<p>ICBF.</p> <p>Desarrollar para su implementación un Programa de Inspecciones Planeadas, de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales, eléctricas, equipos de detección y extinción y sistemas de alarmas, etc., que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a las personas o componentes del sistema.</p> <p>Es prioritario establecer las acciones para controlar los posibles vertimientos de sustancias químicas y combustibles almacenados en las instalaciones. Es importante que la infraestructura cumpla con los parámetros de almacenamiento que permita la recolección de las sustancias derramadas.</p> <p>Mantener las instalaciones e infraestructura donde se almacenan sustancias químicas y combustibles (como ACPM, gas natural, gas propano, entre otros) en buen estado y con las barreras de protección de derrames.</p>
		Daños en las estructuras	Capacitar y dar a conocer cómo actuar en

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
EXPLOSIÓN	Se presenta este riesgo por posibles paquetes bomba o ataques terroristas.	<p>Lesiones por rompimiento de vidrios, caída de techos, paredes, Drywall y elementos como archivos, carpetas A-Z.</p> <p>Daños a los equipos eléctricos, muebles, alfombras entre otros en caso de fugas de agua.</p> <p>Colapso parcial y afectación del normal desarrollo de las actividades</p>	<p>caso de explosión a todos los trabajadores.</p> <p>Realizar simulacros de evacuación periódicamente.</p> <p>Personal de vigilancia capacitado y en permanente control en el ingreso y recorridos dentro y fuera de las instalaciones del C.Z.</p> <p>Mantener las instalaciones e infraestructura donde se almacenan sustancias químicas y combustibles (como ACPM, gas natural, gas propano, entre otros) en buen estado y con las barreras de protección de derrames y con ello evitar emisiones, vertimientos y accidentes en la comunidad aledaña; igualmente es necesario el manejo y disposición final de escombros, teniendo en cuenta las escombreras autorizadas por el ente territorial (consultar Secretaría de Planeación Departamentales y Municipales).</p>
FUGAS	Emanación de gases (gas, gasolina) por la ubicación del C.Z en una vía principal	<p>Mareos</p> <p>Cefaleas</p> <p>Incomodidad en la realización de las labores asignadas</p> <p>Dificultades respiratorias</p>	Simulacros de evacuación

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
INTOXICACIONES	Consecuencia de la exposición a sustancias tóxicas por los alimentos tanto sólidos como líquidos. La intoxicación ocurre tras la ingestión de alimentos que están contaminados con sustancias orgánicas o inorgánicas perjudiciales para el organismo, tales como: venenos, toxinas, agentes biológicos patógenos, metales pesados, etc.	Náuseas, dolor abdominal, vómitos en los colaboradores. Afectación del normal desarrollo de las actividades	Mantener actualizados los números telefónicos de entidades de apoyo externo. Capacitar y dar a conocer cómo actuar en caso de intoxicación a todos los trabajadores Al igual que en los casos anteriores debe mantenerse las instalaciones e infraestructura donde se almacenan sustancias químicas y combustibles (como ACPM, gas natural, gas propano, entre otros) en buen estado y con las barreras de protección de derrames y con ello evitar emisiones.
ACCIDENTES DE TRABAJO	Se puede presentar en las instalaciones, como caídas y golpes al mismo nivel o a diferente nivel.	Lesiones a los colaboradores por el accidente de trabajo.	Mantener actualizados los números telefónicos de entidades de apoyo externo. Capacitar y dar a conocer, cómo actuar en caso de accidente de trabajo.

Amenaza	Causa	Consecuencia	Medidas de Mitigación, prevención y/o respuesta
<p>ASALTO – HURTO</p>	<p>Consiste en una acción delincuencia que puede perpetrarse a mano armada o extrayendo bienes de la compañía o del colaborador sin que se percaten del hecho de manera inmediata. Solo en el primer caso compromete la vida de las personas y esta amenaza es controlada por los colaboradores encargados de la seguridad del edificio.</p>	<p>Lesiones a los colaboradores por asalto o hurto.</p>	<p>Mantener actualizados los números telefónicos de entidades de apoyo externo.</p> <p>Capacitar y dar a conocer, cómo actuar en caso de asalto o hurto.</p>
<p>TERRORISMO, DESORDEN CIVIL - ASONADA</p>	<p>Actualmente en Colombia y el mundo, el terrorismo se constituye en un flagelo social que afecta a todas las organizaciones, como un acto violento e intimidatorio el cual puede suscitarse con fines políticos, económicos o religiosos. El atentado terrorista consiste en la utilización de artefactos explosivos, que, si detonan, presentan una liberación rápida y repentina de energía de un espacio, acompañada por temperaturas altas, un choque violento y un ruido fuerte. Se puede presentar mediante paquetes o carros bomba o cualquier tipo de elemento susceptible de ser cargado con explosivos.</p>	<p>Los artefactos explosivos accionados, generarían daño a la estructura y un gran porcentaje de víctimas.</p> <p>Daños estructurales</p> <p>Colapso parcial y afectación del normal desarrollo de las actividades.</p>	<p>Coordinar junto con los colaboradores de seguridad y vigilancia el manejo de este tipo de emergencias.</p> <p>Mantener actualizados los números telefónicos de entidades de apoyo externo.</p> <p>Capacitar y dar a conocer cómo actuar en caso de Atentado, Secuestro, Asonada y Toma, etc.</p>

4. PLANES DE ACCIÓN

Una vez identificadas las amenazas y desarrolladas las medidas de prevención, mitigación y respuesta, a continuación, se desarrolla cada plan de acción.

4.1. PLAN DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y ACOMODACIÓN

Alcaldía Local de Bosa

ENTRADA	
COLABORADORES: Ingresan por CR 80 I No. 61 – 05 SUR. Un solo ingreso.	VISITANTES: Ingresan se anuncian en la recepción el colaborador autoriza ingreso.
CONTROL DE AREAS	
Servicio de 24 horas de lunes a domingo (2 vigilantes con arma) Servicio de 12 horas de lunes a viernes (1 vigilantes sin arma) Todos los puntos de vigilancia tienen radio (comunicación interna). Existe radiocomunicación con la central de la compañía de vigilancia.	
SALIDA	
COLABORADORES: Salida por puerta de ingreso de los colaboradores ubicada en la CR 86 I.	VISITANTES: Se inspeccionan bolsos y maletas al salir, salida por puerta de colaboradores.
En caso de emergencia se abrirán las puertas (ubicada en la entrada principal sobre la CR 86 I y la puerta lateral ubicada en la CL 61 SUR) y la evacuación se hará por estas puertas. Los visitantes serán conducidos por el colaborador con que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.	

Casa de la Participación

ENTRADA	
COLABORADORES: Ingresan por CR 80 K No. 61 – 28 SUR. Un solo ingreso.	VISITANTES: Ingresan se anuncian en la recepción el colaborador autoriza ingreso.
CONTROL DE AREAS	
Servicio de 24 horas de lunes a domingo (2 vigilantes con arma) Servicio de 12 horas de lunes a viernes (1 vigilantes sin arma) Todos los puntos de vigilancia tienen radio (comunicación interna). Existe radiocomunicación con la central de la compañía de vigilancia.	
SALIDA	
COLABORADORES: Salida por puerta de ingreso de los colaboradores. Única puerta	VISITANTES: Se inspeccionan bolsos y maletas al salir, salida por puerta de colaboradores.
En caso de emergencia se abrirán las puertas y la evacuación se hará por la puerta de colaboradores. Los visitantes serán conducidos por el colaborador con que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.	

Casa de la Justicia

ENTRADA	
COLABORADORES: Ingresan por CR 81 D No. 59 A – 85 SUR . Un solo ingreso.	VISITANTES: Ingresan se anuncian en la recepción el colaborador autoriza ingreso.
CONTROL DE AREAS	

Se cuenta con personal de seguridad perteneciente a la Casa de la Justicia, por parte de la Alcaldía no se cuenta con personal.	
SALIDA	
COLABORADORES: Salida por puerta de ingreso de los colaboradores. Única puerta	VISITANTES: Se inspeccionan bolsos y maletas al salir, salida por puerta de colaboradores.
En caso de emergencia se abrirán las puertas y la evacuación se hará por la puerta de colaboradores. Los visitantes serán conducidos por el colaborador con que se estén entrevistando en el momento de la emergencia.	

Bodega – Almacén

ENTRADA	
COLABORADORES: Ingresan por CR 81 A No. 60 – 42 SUR. Un solo ingreso.	VISITANTES: No hay ingreso de visitantes
CONTROL DE AREAS	
Se cuenta con sistema de vigilancia (Circuito cerrado)	
SALIDA	
COLABORADORES: Salida por puerta de ingreso de los colaboradores. Única puerta	VISITANTES: N/A
En caso de emergencia se abrirán las puertas y la evacuación se hará por la puerta de colaboradores.	

4.2.PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

El Plan de Atención Medica busca prestar a las víctimas atención prehospitalaria ya sea en una Emergencia o en el Desarrollo Normal de las actividades y posibilitar el traslado de las que así lo requieran a centros de atención especializada.

4.2.1. Recursos internos para la atención de emergencias médicas

Sede Alcaldía Local

No. Camillas	Ubicación	Responsable
1	Segundo piso	Brigadista
1	Primer piso	Líder Brigadista

No. Botiquines	Ubicación	Responsable
1	Segundo piso	Brigadista
1	Primer piso	Líder Brigadista

Casa de Participación

No. Camillas	Ubicación	Responsable
1	Segundo piso	Brigadista
1	Primer piso	Líder Brigadista

No. Botiquines	Ubicación	Responsable
1	Primer piso	Líder Brigadista

Casa de Justicia

No. Camillas	Ubicación	Responsable
1	Primer piso	Líder Brigadista

No. Botiquines	Ubicación	Responsable
1	Primer piso	Líder Brigadista

Bodega - Almacén

No. Botiquines	Ubicación	Responsable
1	Segundo piso	Líder Brigadista

4.3. PLAN CONTRA INCENDIO

El plan Contra Incendios busca minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de incendios.

4.3.1. Recursos Internos para la atención de emergencias

Equipo	Cantidad	Ubicación	Características
Extintores	47	Alcaldía Local de Bosa Casa de la Participación Casa de la Justicia Bodega – Almacén	Químicos, Socoflan, agua y multipropósito
Gabinetes contra incendio	1	Casa de la Participación	Manguera, hacha, extintor
Alarma Manual	2	Alcaldía Local de Bosa Casa de la Participación	Alarma para emergencias

4.3.2. Recursos externos para la atención de emergencias

En caso de una emergencia, se puede contar con los recursos externos suministrados por las entidades de orden público y/o privado que a bien tengan en colaborar.

Entidad	Dirección y Teléfono
POLICIA cuadrante 48	CR 80 i No. 79 A Sur y 3017538288
GAULA	CR 59 No. 26 – 21 y 165
DIJIN	AV el Dorado No. 75 – 25 y 5159111 - 166
BOMBEROS	CR 80 J No. 70 C – 28 SUR y 7767991

CRUZ ROJA	CR 23 No. 73 – 19 y 7490909
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	CR 77 A No. 69 B – 70 y 7799800 - 195
DEFENSA CIVIL	CL 52 No. 14 – 67 y 144
BANCO DISTRITAL DE SANGRE	CR 32 No. 12 – 81 y 3649620
CENTRO TOXICOLÓGICO	CR 13 No. 32 – 76 y 2886012
CISPROQUIM	CR 20 No. 39 – 52 y 9191920
SECRETARIA DE MOVILIDAD	CL 13 No. 37 – 35 y 3649400 – 195
ACUEDUCTO	AC 24 No. 37 – 15 y 116
ASEO	Lime: CR 62 No. 19 – 04 INT 4 y 110
ENERGIA	AC 57 R SUR No. 72 D – 12 y 115

5.5 PLAN DE EVACUACIÓN

El Plan de Evacuación busca salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo.

5.5.1 Recursos

- Brigada de emergencias capacitada y entrenada
- Instalaciones en óptimas condiciones
- Equipo para atención de emergencias
- Rutas de evacuación señaladas e identificadas

5.5.2 Administración del Plan Evacuación

Mediante una estructura definir funciones y responsabilidades y capacitar a cada una de las personas involucradas en el tema de manejo de emergencias.

De igual forma se debe realizar un organigrama de emergencias que contenga la Jerarquía de los Comités Operativos de Emergencias, brigadas, entes externos.

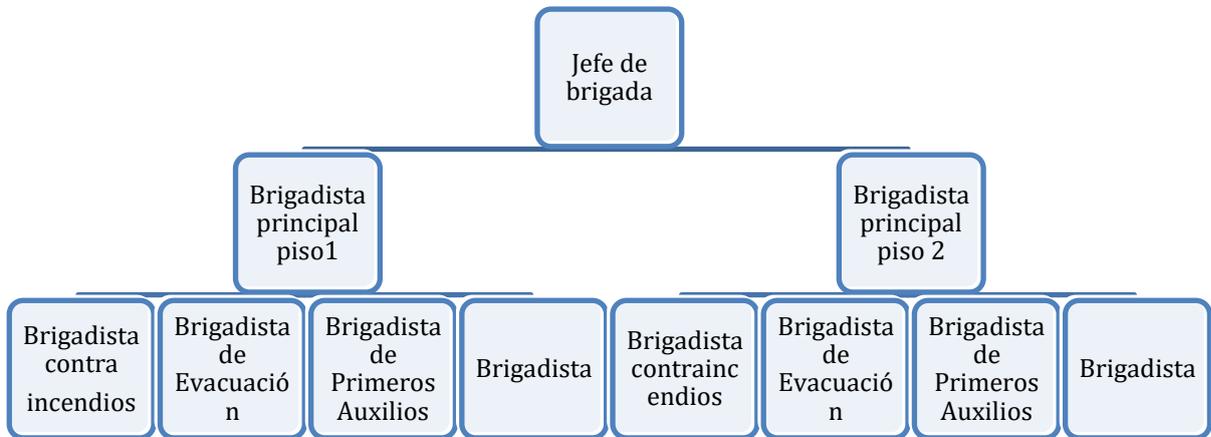
5.5.3 Comité Operativo de Emergencias

El Comité Operativo de Emergencias tiene como función coordinar y tomar las decisiones necesarias antes, durante y después de la emergencia.

Sus funciones específicas son:

- Asumir la dirección y control de la emergencia, en su respectivo puesto de comando.
- Determinar si la emergencia requiere evacuación total, parcial o no requiere evacuación de los colaboradores.
- Ordenar la activación de la alarma, en caso de una evacuación total.
- Hacer cumplir la operatividad del plan y promover su divulgación a los colaboradores.
- Hay que asegurar que se mantengan los correctivos del plan de emergencias.
- Asegurar la actualización del documento del plan de emergencias
- En caso de abrir o cambiar de sede, tener en cuenta el análisis de riesgos de la nueva sede para decidir la ubicación de ésta
- Establecer vínculos con los organismos de socorro de la ciudad para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias.

Organigrama del Comité



Operativo de Emergencias Evacuación Sismo



Operativo de Emergencias Incendios

Mantenga la calma.

Llame al Departamento de Bomberos.

Si se trata de un incendio pequeño, trate de extinguirlo con el tipo de extinguidor apropiado o por otros medios. No ponga en peligro su seguridad personal.

No permita que el fuego se interponga entre usted y la salida.

Desconecte el equipo eléctrico si está en llamas y si no fuese peligroso hacerlo.

Notifíquelo a su supervisor y al coordinador de evacuación si fuese posible.

Evacue la instalación si no puede extinguir el fuego. Ayude a las personas discapacitadas.

No rompa las ventanas.

No abra las puertas que estén calientes (antes de abrir una puerta toque el pomo. Si está caliente o hay humo visible, no la abra)

No utilice los ascensores.

No intente salvar sus pertenencias personales.

Diríjase inmediatamente al punto de reunión.

No regrese a la zona afectada hasta que se lo permitan las autoridades a cargo.

No propague rumores.

Operativo de Emergencias Corte o daños de electricidad

Mantenga la calma.

Permanezca donde se encuentre y abra todas las ventanas, persianas y cortinas para recibir más luz natural.

Si se encuentra en una zona que no recibe luz natural, diríjase con precaución a una zona que disponga de luces de emergencia.

Si los teléfonos funcionan, comuníquese el corte de energía.

Espere a recibir las instrucciones de las autoridades.

Si se ordena la evacuación del lugar, ayude a las personas discapacitadas y diríjase a la zona de reunión designada.

No rompa las ventanas.

No abra las puertas que estén calientes (antes de abrir una puerta toque el pomo. Si está caliente o hay humo visible, no la abra)

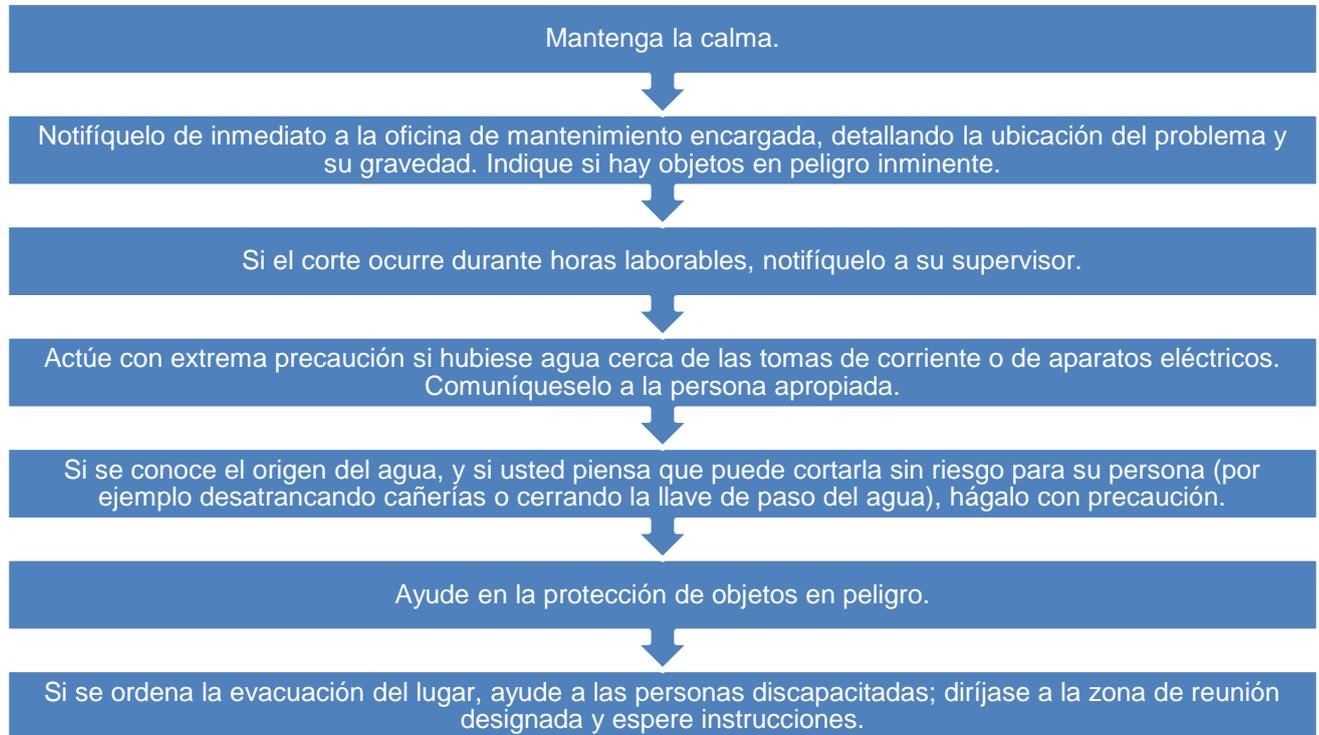
No intente salvar sus pertenencias personales.

Diríjase inmediatamente al punto de reunión.

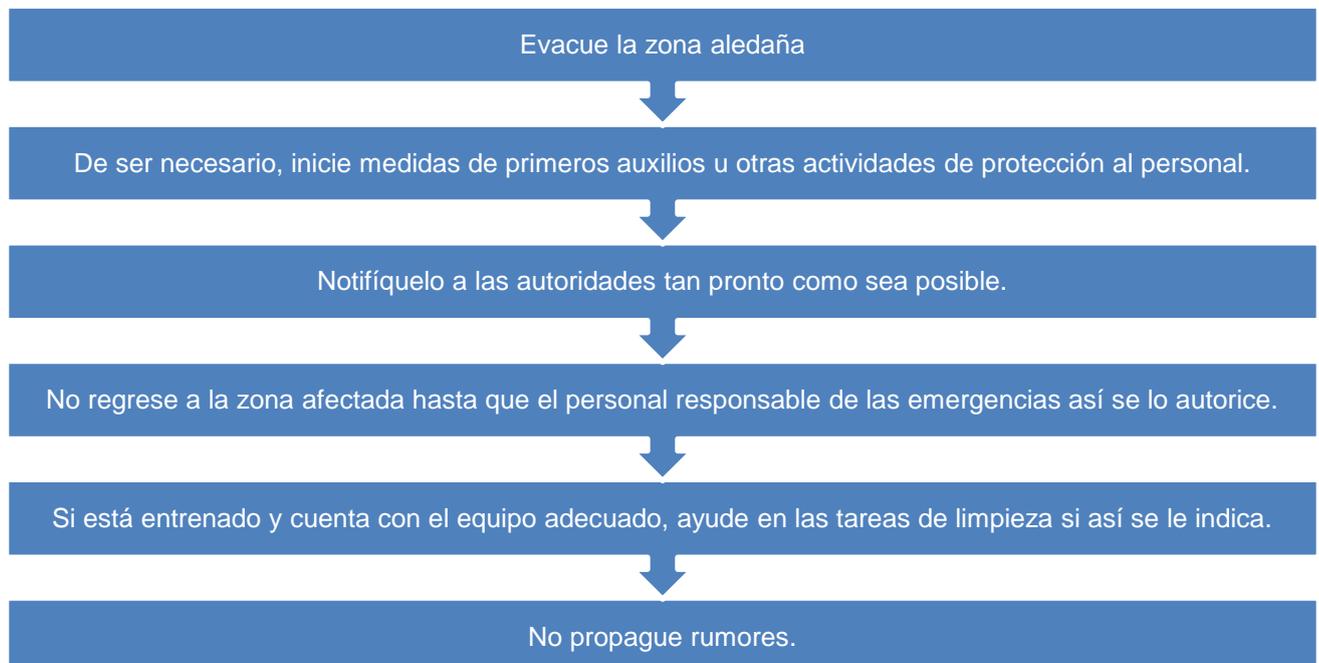
No regrese a la zona afectada hasta que se lo permitan las autoridades a cargo.

No propague rumores.

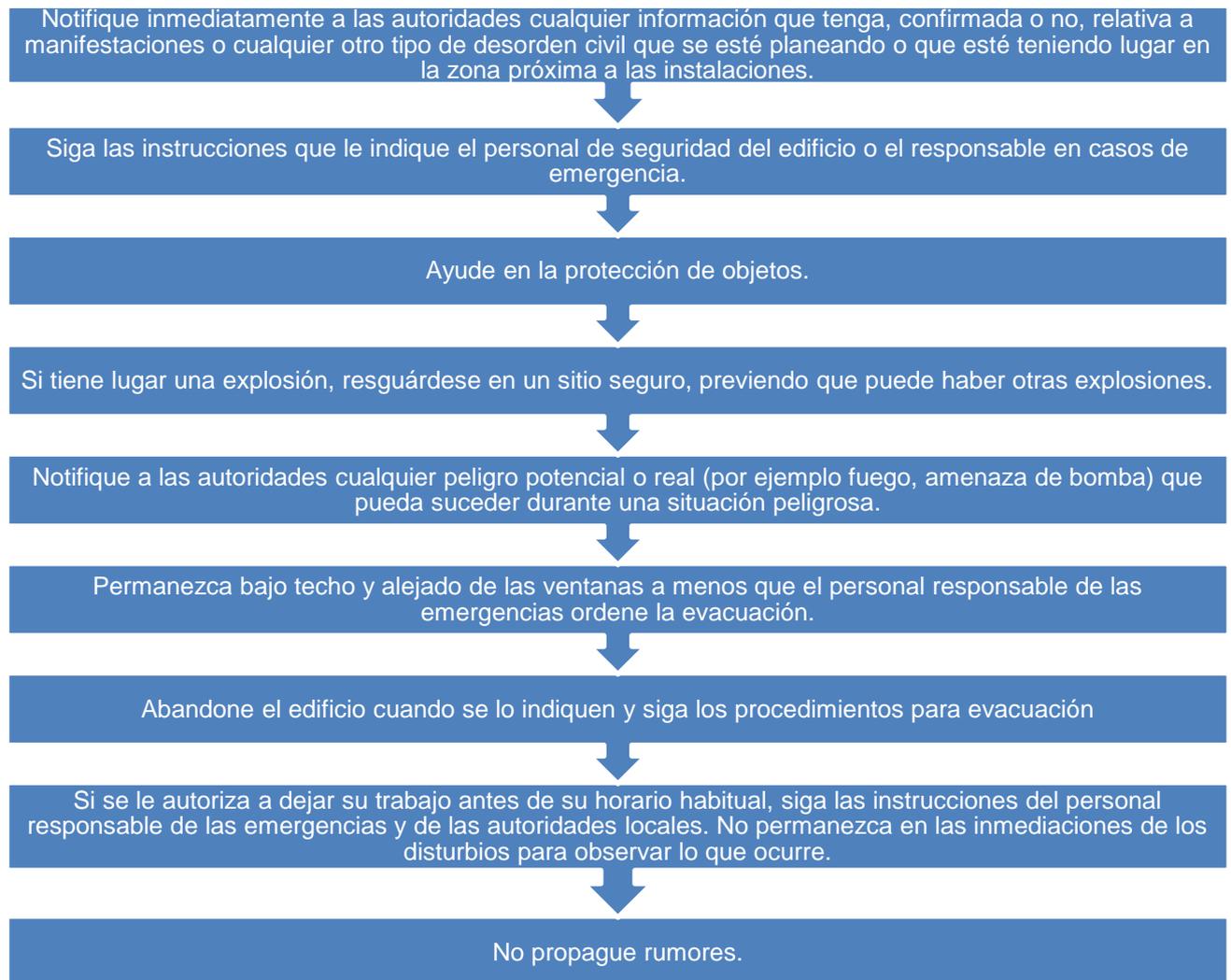
Operativo de Emergencias interrupción del suministro de agua o de averías en el sistema de plomería o alcantarillado



Operativo de Emergencias en accidente dentro del edificio causado por productos tóxicos:



Operativo de Emergencias en manifestaciones y desordenes civiles



5.6 INSTRUCCIONES GENERALES

- Jefe de Brigadas
- Brigadistas
- Brigada Contra Incendios
- Brigada de Evacuación
- Brigada de Primeros Auxilios

Instrucciones Para jefe de Brigadas Funciones:

Dirigir las acciones en una emergencia que implique una respuesta operativa especializada, hasta que hagan presencia las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual deben entregar este manejo a los respectivos responsables sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada.

Asumir el control y manejo de las comunicaciones en caso de emergencia.

Reportar sus actividades directamente al Comité de Emergencia.

<p>Antes de la Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Actuar siempre dentro de un espíritu de grupo, valore los aportes de sus compañeros de comité y de otras instancias técnicas, son la base para evitar decisiones erradas en momentos críticos. ● Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento de los planes organizados por el comité. ● Asegurarse que el plan se mantenga actualizado y correctamente implementado en cuanto a divulgación entre los ocupantes habituales de las instalaciones y disponibilidad permanente y en excelentes condiciones de los recursos materiales con base en los cuales fue diseñado. ● Garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones. ● Garantizar que se mantenga al día el listado de centros de atención con los que tenga convenios y servicios a donde se puedan remitir de urgencia. ● Mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento y además garantizar que estos cubran la jornada de trabajo.
<p>Durante la Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuando les sea comunicada una situación de emergencia, el jefe de la brigada debe indagar sobre las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de Emergencia y ubicación. ● Quien notifica y desde donde. ● Hora de la notificación. ● Magnitud de la Emergencia. ● De acuerdo con la magnitud de la emergencia recibe la comunicación y activa el Plan de emergencia. Si la alarma es comunicada por una persona, indagará sobre el tipo y características de la emergencia. ● Establece comunicación permanente con todos los brigadistas suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia. ● Determina las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia. ● En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Evacuación ➢ Intervención del grupo de apoyo Interno (Brigada) ➢ Intervención de equipos de Apoyo externo: (Cruz Roja Bomberos, Defensa Civil) ➢ Vuelta a la normalidad. ● Mantenerse en contacto con los responsables de estos organismos cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la

	<p>información y colaboración que se les brinde.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inicia una evaluación rápida para definir las acciones a seguir dentro de las prioridades tácticas de seguridad humana, con énfasis en el manejo prudente del público, control del siniestro y salvamento de bienes. ● A partir de la información recibida de quien esté dirigiendo la respuesta especializada en el sitio, deciden juntamente con él, en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, la evacuación de las áreas adyacentes y expuestas, o la evacuación de todas las instalaciones, siempre buscando alertar de manera codificada a todos los trabajadores y visitantes.
<p>Después de la Emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Hay que asegurar que los lugares evacuados han sido revisados si es necesario por colaboradores calificados y no presentan peligros, antes de dar la orden de regresar a los ocupantes, de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia. ● Verificar las consecuencias del siniestro sector por sector y elaborar los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas. ● Prohibir tomar fotos de los daños ocurridos al interior de las instalaciones hasta que no haya instrucciones. ● Coordinar el informe sobre los resultados de la emergencia, en cuanto hace a las víctimas registradas, su atención y estado. Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor para analizarlas con las directivas, adelantar la investigación del incidente o emergencia cuando esto sea necesario. ● Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido, ● Asegurar el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencia despejadas y siempre en condiciones de uso. ● En coordinación con el área administrativa debe procurarse mantener las instalaciones e infraestructura donde se almacenan sustancias químicas y combustibles (como ACPM, gas natural, gas propano, entre otros) en buen estado y con las barreras de protección de derrames y con ello evitar emisiones, vertimientos y accidentes en la comunidad aledaña; igualmente es necesario el manejo y disposición final de escombros, teniendo en cuenta las escombreras autorizadas por el ente territorial (consultar Secretaría de Planeación Departamentales y Municipales).

Instrucciones Para Brigadistas

Funciones Generales

El brigadista debe conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que labora y además debe conocer los riesgos a nivel general.

Informará al jefe sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección (extintores) y además verificará que se eliminen o solucionen adecuadamente.

Conocer la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección (alarmas, extintores), disponibles en el área en que labora y de toda la Alcaldía Local de Bosa.

Instrucciones Para Brigadas Contra Incendios

Antes de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none">● Inspeccionar periódicamente las áreas● Realizar Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio● Asistir a capacitaciones que se programen● Realizar prácticas para actualización● Realizar entrenamiento físico
Durante la Emergencia	<ul style="list-style-type: none">● Ubicar el área afectada● Trasladar los equipos necesarios para el control● Evaluar área afectada● Realizar control del evento● Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición● Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate● Apoyar entidades externas que se presenten
Después de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none">● Inspeccionar el área afectada● Apoyar en el restablecimiento de la zona● Realizar mantenimiento y reposición de equipos y E.P.P. utilizados● Realizar evaluación de las maniobras● Ajustar las Instrucciones

Instrucciones Para Brigadas de Evacuación

Antes de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none">● Conocer y dominar los planos de la alcaldía● Conocer vías de evacuación y punto de reunión final● Conocer las instrucciones para evacuación● Establecer listado del colaborador a cargo en las evacuaciones● Discutir y practicar las Instrucciones
-------------------------------	---

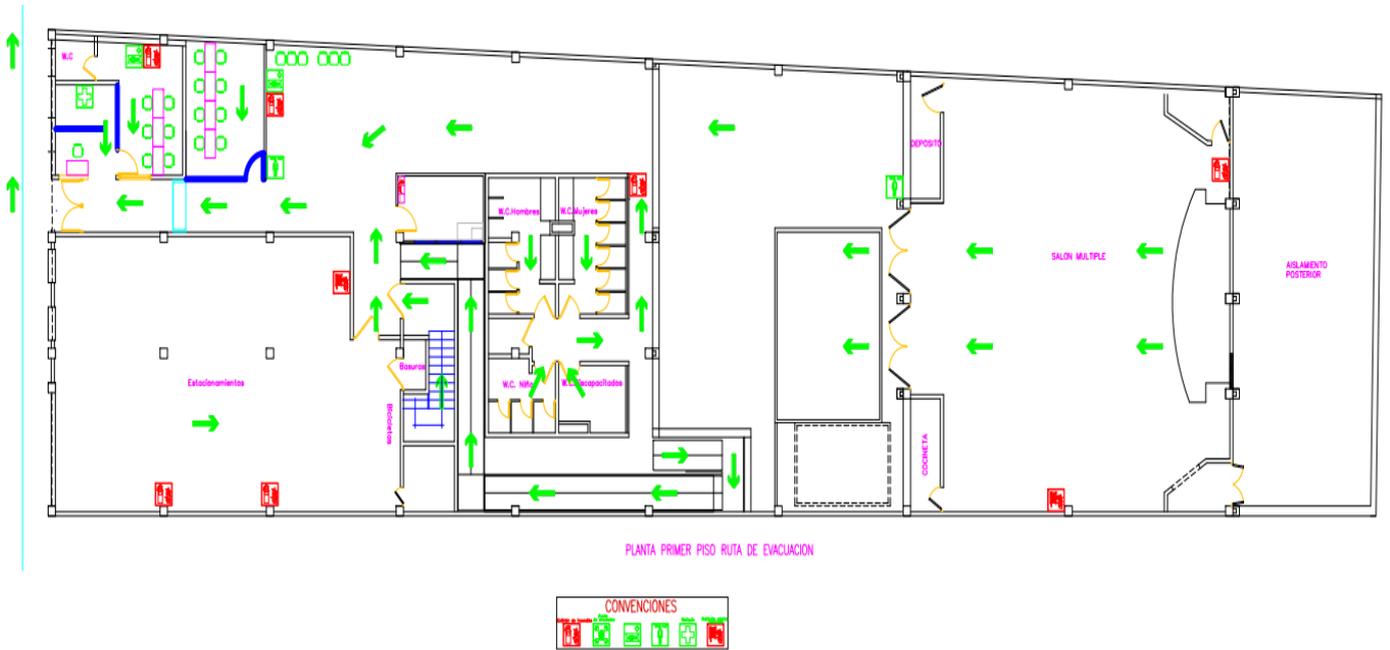
Durante la Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar ● Recordar al colaborador a evacuar las Instrucciones ● Dirigir la evacuación ● Controlar brotes de pánico y/o histeria ● Evitar que los ocupantes se devuelvan ● Coordinar la ayuda para el colaborador con limitaciones ● Verificar el listado del colaborador asignado en el punto de reunión final ● Comunicar al Coordinador de la Evacuación el resultado de la maniobra
Después de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final ● Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso ● Dirigir el reingreso del colaborador del área asignada ● Evaluar y ajustar los procedimientos con el Coordinador de Evacuaciones ● Ajustar plan de evacuación ● Articular los planes de evacuación con los entes y empresas aledaños

Instrucciones Para Brigadas de Primeros Auxilios

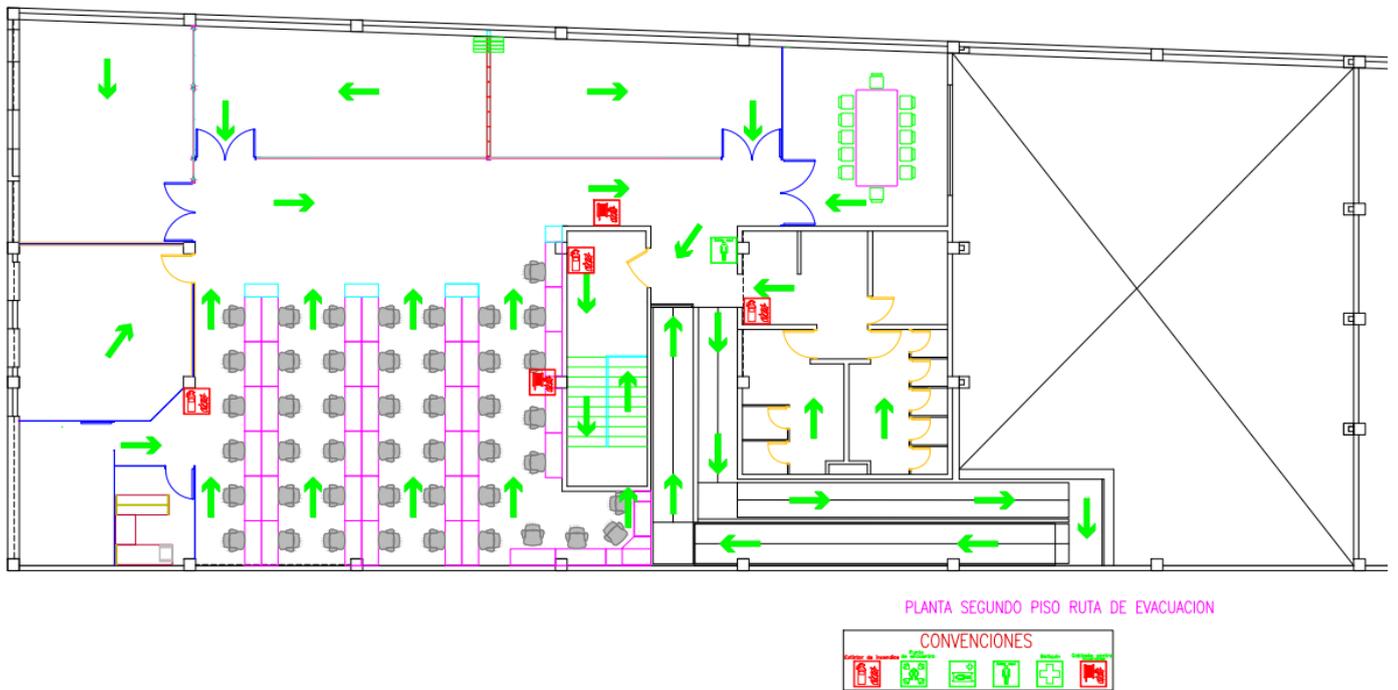
Antes de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar e inventariar los equipos para atención de heridos ● Revisar periódicamente los manuales de primeros auxilios ● Asistir a capacitaciones y reentrenamientos ● Realizar entrenamiento físico.
Durante la Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Ubicar el área del evento ● Utilizar elementos necesarios para bioseguridad ● Evaluar el área y el paciente ● Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente ● Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna ● Atender a los pacientes de acuerdo con recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. ● Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura.
Después de la Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar la respuesta ● Corregir las Instrucciones ● Mantener y reponer el inventario de recursos.

5.7 RUTAS DE EVACUACIÓN

Plano de evacuación Casa de Participación Piso 1



Plano de evacuación Casa de Participación Piso 2



Faltaría el plano de evacuación de la bodega – almacén

Punto de Encuentro Casa de participación, Alcaldía Local de Bosa y Bodega - Almacén

Identificación del Punto:	Plaza Fundacional
Dirección:	Carrera 80 I No. 61 - 05
Registro Fotográfico:	

Punto de Encuentro Casa de Justicia

Identificación del Punto:	Parque Argelia
Dirección:	Carrera 81 D con Calle 60 Sur
Registro Fotográfico:	

Alarma de Evacuación

Alarma: Para emergencias donde la evacuación sea de tipo general, la señal de alerta se dará

mediante un sonido intermitente que indicará la preparación hacia la fase de evacuación. La señal de alarma será de sonido continuo y se dará una vez conocida y evaluada la situación por el coordinador del comité de emergencias, jefe de la Brigada o Brigadista, quien deberá notificar a cada uno de los coordinadores de evacuación para dar la señal.

Para emergencias que impliquen evacuación de tipo localizado, las señales se darán por medio de silbatos.

Prioridades: En cualquier clase de emergencia tendrán prioridad los niños, mujeres en estado de embarazo, discapacitados y ancianos.

Preparación de simulacros

Remitirse a la guía para el desarrollo de simulacros del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. En todo caso debe realizarse al menos un (1) simulacro al año.

5.8 PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se debe asignar una persona del Área de Comunicaciones quien se encargará de comunicarse con los familiares de los colaboradores, autoridades locales, visitantes, clientes, etc., durante y después de una emergencia.

COMUNICACIÓN CON	ACCIONES INFORMATIVAS
PÚBLICO Y FAMILIARES	Es importante mantener informado al público en general acerca de que se están utilizando todos los recursos para proteger a los colaboradores y la comunidad en general. Información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al lugar, incluidas las personas extraviadas. También es importante comunicar que existen planes de recuperación de las actividades de la entidad.
VISITANTES Y CLIENTES	Actualice a sus visitantes y clientes sobre cuándo se atenderán, recibirán productos y se reanudarán los servicios, en los casos que corresponda.
GOBIERNO	Informe a las autoridades sobre las acciones que la Alcaldía está preparando con el fin de ayudar en el esfuerzo de recuperación. Comuníquese también con las autoridades locales y estatales para informarlas de la asistencia que se requiere en la emergencia para que se pueda continuar el desarrollo normal de sus actividades.
OTROS NEGOCIOS/ VECINOS INMEDIATOS	Estar preparado para dar a las entidades y edificaciones vecinas breve información rápidamente sobre la naturaleza de la emergencia, para que puedan evaluar sus propios niveles de riesgo.

5.9 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE EMERGENCIA

Asumiendo la generación de residuos sólidos durante cualquier evento desastroso, se recalca el cumplimiento de las directrices de manejo contempladas que se enmarcan en el Decreto 2811 de 1974,

en sus artículos 34 y 36, estableciendo que se deberán utilizar los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia, la tecnología y los recursos disponibles para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos ordinarios y peligrosos, basuras, desperdicios y en general, de desechos de cualquier clase y con ello:

- a) Evitar el deterioro del ambiente y de la salud humana
- b) Reutilizar sus componentes
- c) Producir nuevos bienes
- d) Restaurar o mejorar los suelos

Además, es importante los vínculos con las empresas prestadoras de aseo, de conformidad con la Ley 142 de 1994, para con ello evitar el daño ambiental e igualmente acoplar su Plan de Manejo de Residuos con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá, en virtud del Decreto 1713 de 2002, a fin de evitar vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, que conlleven daño ambiental y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

Es prioritario que se mantenga las instalaciones e infraestructura donde se almacenan sustancias químicas y combustibles (como ACPM, gas natural, gas propano, entre otros) en buen estado y con las barreras de protección de derrames y con ello evitar emisiones, vertimientos y accidentes en la comunidad aledaña; igualmente es necesario el manejo y disposición final de escombros, teniendo en cuenta las escombreras autorizadas.

5. RECOMENDACIONES

Es importante que se dé a conocer y se implemente el Plan de Emergencias y Contingencias, para así proteger con prioridad la vida y la salud de sus colaboradores, e indirectamente disminuir costos causados por los siniestros.

Estructurar las Brigadas de emergencia, teniendo en cuenta la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 y la Resolución 1016 de 1989. Donde se establece como responsabilidad, disponerse de colaboradores adiestrados, métodos, equipos, materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Igualmente incentivar a todos los brigadistas en la participación de capacitaciones y programas relacionados con atención y prevención de emergencias y salud ocupacional.

Los colaboradores deberán tener en cada puesto de trabajo, en forma visible y permanente, un listado de las entidades de apoyo, teléfono de Bomberos, Comando de policía, centros asistenciales para remisiones, central de emergencias y línea efectiva de la ARL a nivel Nacional.

Ubicar en varios puntos los planos de evacuación donde se puedan identificar las rutas de evacuación, punto de encuentro, botiquín, camillas, extintores localizados en las instalaciones, recomendaciones mínimas en caso de emergencia, para darlos a conocer a los colaboradores fijos y flotantes.

Se debe instalar un sistema de alarma de incendios y/o evacuación.

Realizar por lo menos un simulacro de evacuación al año.

Realizar pruebas periódicas, a los colaboradores de las diferentes áreas, sobre conocimientos básicos del Plan de Emergencias, en cuanto a rutas de evacuación, puntos de encuentro y normas para tener en cuenta en caso de sismo, incendio, atentado y/o evacuación, reforzando posteriormente con capacitaciones las debilidades encontradas.

Se recomienda vincular a los colaboradores de la seguridad privada en el proceso de manejo de emergencias.

Desarrollar para su implementación un Programa de Inspecciones Planeadas y otro de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales, eléctricas, equipos de detección y extinción y sistemas de alarmas, etc., que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a las personas o componentes del sistema.

El presente Plan de Emergencias y Contingencias debe ser de entero conocimiento de propios y visitantes y se debe realizar la verificación y actualización periódica registrando los respectivos cambios.

BIBLIOGRAFÍA

- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Principios generales para una evacuación 1990.
- Manual para brigadistas. ARP Seguro social. Segunda edición 1996.
- AINSA, ARP-SS Memorias de capacitación taller prevención de Desastres 1996.
- CONTELLES DIAZ Enrique Alejandro. EMERGENCIAS. Aplicaciones Básicas para la Aplicación de un Manual de Protección. Marcombo Editores. Barcelona. 2010.
- MANTILLA BAUTISTA, Sergio Iván INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL Modelo Nacional Plan y brigadas de emergencia 1998.
- MANTILLA BAUTISTA Luís Felipe y otros. Protección y evaluación Sísmica 1992.
- MANTILLA BAUTISTA Luís Felipe Folletos: Procedimientos de protección ante amenazas sísmicas y de evacuación en emergencias 1998.
- MAPFRE. Manual de protección contra incendios Séptima edición 1991.
- NFPA. Planes para la evaluación de instalaciones.
- SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Como vivir aquí: Manual de consulta programa escolar de prevención de desastres 1991.
- ALCALDÍA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Plan Escolar para la gestión de Riesgos. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998: 6.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Ley 46 de 1988. Bogotá. 1988.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto 93 de 1998. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres Bogotá. 1998.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Organiza el Sistema Nacional Para La Prevención y Atención de Desastres. (Decreto 919, 1989).
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres – PNC- Decreto 321 de 1999. Bogotá. 1999.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Generalidades Sobre la Actuación en Caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional Bogotá. 2000.
- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL. MANUAL DE AUTOPROTECCION. Guía para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios: Madrid. 1984.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2000: 18.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC4435. Transporte de Mercancías. Hojas de Seguridad para Materiales. Preparación. Bogotá. 1998: 142.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 2885. Higiene y Seguridad. Extintores portátiles. Bogotá. 1996.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC) - CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS). Seminario Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2002.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD MAPFRE - ITSEMAP. Instrucciones Técnicas de Protección contra Incendios. Instrucción Técnica No. 08-04. Madrid. 1988.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 25 Standard for the inspection, testing, and Maintenance of Water Based fire protection Systems USA. 2002
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Control de Riesgos de Accidentes Mayores: Manual Práctico. OIT. Ginebra. 1990.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Prevención de Accidentes Industriales Mayores. 1 ed. Ginebra: OIT. 1991: 118. ISBN 92-2- 307101-1
- PROCESO APELL BARRANQUILLA - COLOMBIA. Cartilla «No esperes una emergencia para abrir este manual». Barranquilla. 2001.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE UNEP. Manual Concientización y Preparación para Emergencias a Nivel Local – APELL. Naciones Unidas, París. 1989.
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill. México. 1997: 337 - 334.
- PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS EMPRESARIALES, Administradora de Riesgos Profesionales ARP-Bolívar, edición primera, enero del 2001
- MANUAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS EMPRESARIALES, Administradora de Riesgos Profesionales ARP-Bolívar, edición primera, enero del 2001
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas. <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Preguntas-frecuentes/73590:Planes-de-Gestion-del-Riesgo-de-Desastres-de-Entidades-Publicas-y-Privadas#:~:text=y%20Privadas%20%2D%20PGRDEPP%3F-,Los%20Planes%20de%20Gestion%20de%20Riesgo%20de%20Desastre%20de%20Entidades,reduce%20las%20condiciones%20de%20riesgo%20>
- Subdirección HSE y Subdirección Ambiental Fondo Soldicom.(2018).https://fondosoldicom.org/wp-content/uploads/2020/08/3.-Gu%C3%ADa-PGRDEPP_digital-VF-AMBIENTAL.pdf
- PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (2019). <https://www.covioriente.co/wp-content/uploads/2020/09/CVO-PL-OPE-001-PGREPP-V.7.pdf>
- Ley 9 de 1979. (1979, 24 enero) EL CONGRESO DE COLOMBIA. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>
- Ley 1523 de 2012. (2012,24 abril) EL CONGRESO DE COLOMBIA. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>
- Ley 1575 de 2012. (2012, agosto 21) EL CONGRESO DE COLOMBIA. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48943>
- Decreto 1072 de 2015. (2015, mayo 26) EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Dicie+mbre+20+de+2021.pdf/f1f86400-2b37-0582-5557-87a5d3ea8227?t=1640204850717>
- Decreto 2157 de 2017. (2017, diciembre 20) EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>
- RESOLUCIÓN 1565 DE 2014.(2014,junio 06) LA MINISTRA DE TRANSPORTE <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30038033>
- HIGIENE Y SEGURIDAD. COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD (1987, abril 01) NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 1461. <https://www.clinicantioquia.com.co/wp-content/uploads/2020/08/NTC-1461-HIGIENE-Y-SEGURIDAD-COLORES-Y-SENALES-DE-SEGURIDAD1.pdf>
- HIGIENE Y SEGURIDAD. SISTEMA DE SEÑALES CONTRA INCENDIO. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y USOS(1983,julio 06) NORMA TÉCNICANTCCOLOMBIANA1867.

<https://docplayer.es/3236071-Norma-tecnica-colombiana-1867.html>

- EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS. (2009, diciembre 16). NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 2885. <http://www.extingman.com/web/descargas/norma-icontec-extintores.pdf>
- HIGIENE Y SEGURIDAD.TANQUES DE AGUA PARA SISTEMAS PRIVADOS CONTRA INCENDIO. (1991, mayo 15). NORMA TÉCNICANTCCOLOMBIANA2886. <https://docplayer.es/84706815-Norma-tecnica-colombiana-2886.html>
- HIGIENE Y SEGURIDAD.GENERALIDADES. RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, EL ENTRENAMIENTO Y LOS EQUIPOS DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS, PRIVADAS. (1992, febrero 05). NORMA TÉCNICANTCCOLOMBIANA 3324 <https://docplayer.es/12255329-Norma-tecnica-colombiana-3324.html>
- National Fire Protection Association . <https://www.nfpa.org/codes-and-standards/all-codes-and-standards/list-of-codes-and-standards/detail?code=1>

ANEXOS

Anexo 1. Lista de Funcionamiento y Control de Mantenimiento

Equipos/Elementos	Funciona	Verificación y Mantenimiento (cada cuanto se realiza)
Sistema Eléctrico	Si	Anual
Sistema Hidráulico	Si	Mantenimiento Semestral
Gabinetes	Si (Casa de la Participación)	Anual
Extintores	Si (47)	Anual
Otros		

Anexo 2. Descripción de Amenazas

VALORACIÓN DE AMENAZAS

Para realizar la valoración de las amenazas se debe utilizar el formato de Análisis de Vulnerabilidad, teniendo en cuenta las sedes con las que cuente la Alcaldía Local de Bosa.

Matriz de Vulnerabilidad

MATRIZ DE VULNERABILIDAD								
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					% Total	INTE RP.
		SER HUMANO	R PROPIEDAD	R EN EL NEGOCIO	SIST Y PROC	AMBIENTAL		
NATURALES	TOTAL	3	4	3	3	2		
SISMO	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
VIENTOS O VENDABALES	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
LLUVIAS O GRANIZADAS	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
INUNDACIONES	1	15%	20%	15%	15%	10%	15%	BAJA
DESlizAMIENTOS O AVALANCHAS	1	15%	20%	15%	15%	10%	15%	BAJA
EPIDEMIAS Y PLAGAS	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
TECNOLÓGICOS								
INCENDIO	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
EXPLOSIÓN	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
FUGAS	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1	15%	20%	15%	15%	10%	15%	BAJA
INTOXICACIONES	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
CONTAMINACIÓN RADIATIVA - BIOLÓGICA	1	15%	20%	15%	15%	10%	15%	BAJA
ACCIDENTES DE TRABAJO	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
SOCIALES								
ASALTO-HURTO	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
SECUESTRO	1	15%	20%	15%	15%	10%	15%	BAJA

TERRORISMO	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA
DESORDEN CÍVIL - ASONADAS	3	45%	60%	45%	45%	30%	45%	MEDIA

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO
SISMO	Medio
VIENTOS O VENDABALES	Medio
LLUVIAS O GRANIZADAS	Medio
EPIDEMIAS Y PLAGAS	Medio
INCENDIO	Medio
EXPLOSIÓN	Medio
FUGAS	Medio
INTOXICACIONES	Medio
ACCIDENTES DE TRABAJO	Medio
ASALTO-HURTO	Medio
TERRORISMO	Medio
DESORDEN CÍVIL - ASONADAS	Medio

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA

Según la priorización de la su orden son: Sismos, Vientos o vendavales, lluvias o granizadas, Epidemias y plagas, Incendio, Explosión, Fugas, derrame de sustancias peligrosas, Intoxicación, Accidentes de trabajo con maquinaria, Asalto, Hurto, Terrorismo, Desorden Civil, Asonadas, sobre las cuales se debe centrar la prevención y preparación inicialmente

Anexo 5: Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio